SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En el Supremo Consejo de Castilla Ganada Instancia de este Ayuntamiento, en que representa deberse nombrar con dho. Carácter de regidores que no sean Concejeros para que hagan el informe que se solicita, verificandose segun lo Contenido en este Ayuntamiento que dho Señor Dn Juan Garcia Campero es Concejero, aunque en Comision, y por lo mismo con el Señor Dn Lorenzo Rato han salido fuera, para la resolucion, para precaver toda Nulidad esta Ciudad Acuerda Nombra en Su lugar Al Señor Dn Ginés Garcia tambien Su Capitular, a quien Mandan se encarga se informe del Estado de dha Concejo y precios a que pueda ponerse la Postura, Suspendiendo, con Publica esta Ciudad al Señor Alcalde mayor que la Prende se sirva Mandar Citar a Cavildo Extraordinario para El Dia Miercoles doce del Corriente A fin de que tenga efecto dha Postura: Entendido por el Señor Dn Mando se Asiente la Espresada Citacion

Q. no emplee de Rentas no sean Dip. ni Pers. del Comun

En este Ayuntamiento un papel del Excmo Señor Corregidor con fecha de dies del Corriente, en que dice que con motivo de cierta representacion hecha al Consejo por la real Audiencia del Reino de Aragon sobre haverse excusado a servir el empleo de Diputado del Comun de esta Villa de Madrid Dn Fr. Lazaro Administrador de la real Aduana a cuya Real Orden Comunicada a los Directores Generales de Rentas para que los Administradores, Contadores, Abogados, Visitadores, y Fieles no administren el empleo de Diputado y Personero del Comun, se ha servido el Consejo Mandar que para que tenga pureza al efecto la real Voluntad se Explican las Anteriores razones sobre este punto, y que solo no se prevenga a los Empleados en Rentas a aceptar semejantes oficios de Diputado y Personero del Comun, si que se tomen las providencias Convenientes a fin de que no sean Admitidos ni lo hagan aun Quando ellos no se excusen; Que haviendose Comunicado Orden de esta real Diputacion con fecha de treinta de Octubre ultimo la traslada a esta Ciudad para que pueda Cuidar de su observancia, avisando el recivo a Su Excelencia con este motivo que acredite quedar en su Intelig.a en lo que esta Ciudad Acuerda se atienda su observancia y Cumplimiento en la parte que toca, y que se tenga presente en los casos que ocurran; contestandose a Su Excelencia en la forma que se previene

Entro en este Ayuntamiento el Alcalde del Barrio de